Nocaima, 12 de Agosto de 2026

Doctor:
WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
Alcalde Municipal
Nocaima Cundinamarca

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICATORIO.

I. TIPO DE MODIFICATORIO

a) Modificación cantidades	
b) Inclusión de Ítems y No previstos	
c) Adición al Presupuesto	
d) Prórroga	X

II. INFORMACION GENERAL

NUMERO DEL CONTRATO:	074-2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NOCAIMA-CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	PMA CONSULTORES S.A.S
NIT	901.351.003-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA MARÍA MURCIA TRIANA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE DEPURACIÓN Y VALORIZACIÓN DE BAJAS EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES QUE CONFORMAN LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA.
FECHA DE SUSCRIPCION:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	19 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	18 DE AGOSTO DE 2026
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000)

Cordial saludo

Por medio del presente me permito solicitar la modificación del contrato descrito en la información general basado en las siguientes consideraciones:

III. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA:
El municipio de Nocaima de conformidad con sus requerimientos institucionales, el día 30 de enero de 2026 suscribió el contrato de prestación de servicios No. 074-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO

DE DEPURACIÓN Y VALORIZACIÓN DE BAJAS EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES QUE CONFORMAN LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA.” con PMA CONSULTORES S.A.S identificada con NIT: 901.351.003-6

Que, realizada la verificación por parte de la entidad y de acuerdo con el seguimiento contractual efectuado, se encuentra que el contrato está vigente y en ejecución.

Que la cláusula sexta del contrato establece el plazo de ejecución en los siguientes términos: *“El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma del SECOP II sin exceder la vigencia, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución”.* En virtud de lo anterior, el contratista presentó solicitud de prórroga, manifestando las siguientes consideraciones:

El contrato fue estructurado en cuatro (4) fases sucesivas e interdependientes: (I) Planeación y diseño metodológico, (II) Trabajo de campo, (III) Revisión y depuración contable y (IV) Conciliación, ajustes contables e informe final. A la fecha, se ha culminado la Fase 1.

Durante la preparación y desarrollo de las fases posteriores se evidenció que las actividades presentan una complejidad técnica, operativa y logística superior a la inicialmente estimada. En particular, el trabajo de campo ha requerido una mayor dedicación para la verificación física, identificación, ubicación y validación de los bienes, así como la coordinación con las diferentes dependencias y responsables de los mismos.

Así mismo, durante las verificaciones se han identificado diferencias entre la información documental, los registros de inventario y la situación física de algunos bienes, lo cual ha requerido validaciones adicionales, recopilación de soportes y verificaciones cruzadas. Estas actividades han incidido en el cronograma de las fases posteriores.

De igual manera, existe una interdependencia entre las diferentes fases, toda vez que la revisión y depuración contable requiere contar previamente con información física y documental debidamente validada y conciliada. Por ello, ha sido necesario efectuar procesos sucesivos de revisión, validación, conciliación y ajuste, generando una extensión en los tiempos inicialmente proyectados.

Las actividades correspondientes a la depuración contable y a la conciliación y cierre requieren un alto nivel de detalle, trazabilidad y revisión, con el propósito de garantizar la calidad y confiabilidad de los resultados y evitar errores, inconsistencias o reprocesos. En consecuencia, el plazo inicialmente establecido resulta insuficiente para culminar adecuadamente las actividades pendientes.

En virtud de lo anterior, se considera necesario ampliar el plazo de ejecución por DOS (02) MESES, término requerido para culminar de manera adecuada, integral y técnicamente sustentada las obligaciones contractuales pendientes, garantizando la calidad, confiabilidad, trazabilidad y soporte documental de los productos finales.

Que el contrato presenta la siguiente ejecución Financiera:

VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:

FECHA DE PAGO	PERIODO CANCELADO	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR PAGADO
12/08/2026	Pago 01: Cumplimiento de las obligaciones específicas uno (1) a tres (3).	01143	$13.750.000,00
TOTAL PAGADO			$13.750.000,00

VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:

PAGO ADEUDADO	VALOR POR PAGAR
Segundo pago: Cumplimiento de las obligaciones específicas cuatro (4) a siete (7).	$13.750.000,00
Tercer pago: cumplimiento de las obligaciones específicas ocho (8) a diez (10).	$13.750.000,00
Cuarto pago: Cumplimiento de las obligaciones específicas once (11) a trece (13).	$13.750.000,00
PAGO ADEUDADO	**$41.250.000,00**

En cuanto a la ejecución financiera, se precisa que el valor del contrato se ha venido ejecutando de acuerdo con el avance de las obligaciones contractuales, las cuales han sido objeto de seguimiento y verificación por parte de la supervisión. El valor pendiente por pagar corresponde a actividades y obligaciones que aún se encuentran en ejecución y cuyo pago se realizará previa acreditación de su cumplimiento, por lo que la prórroga solicitada permitirá culminar las actividades pendientes y garantizar la adecuada ejecución de los recursos y del objeto contractual.

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y operativas evidenciadas durante la ejecución del contrato, se solicita el aval del señor Alcalde Municipal con el fin de prorrogar el término inicial de ejecución en DOS (02) MESES, con el fin de culminar las actividades y obligaciones pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Cordialmente,

Original firmado
ANGIE TATIANA LAVERDE CÁRDENAS
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Visto Bueno:

Original firmado
WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLÓREZ
Alcalde Municipal de Nocaima.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Proyectó	Angie Tatiana Laverde Cárdenas / secretaria general y Desarrollo Institucional	
Revisó	Martin Alejandro Nieto Barinas / Asesor Jurídico	